



Tipologías de la corrupción. Un fenómeno que nulifica el desarrollo socioeconómico de Ecuador

Typologies of corruption. A phenomenon that nullifies the socioeconomic development of Ecuador

Tipologias de corrupção. Um fenômeno que anula o desenvolvimento socioeconômico do Equador

Carlos Javier Jaime-Pin ^I

jaime-carlos6679@unesum.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-7066-6236>

Favian Alfonso Lucas-Chele ^{II}

lucas-favian4903@unesum.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-9389-379X>

Andy Iván Lucas-Chóez ^{III}

lucas-andy6335@unesum.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-9199-0027>

Xavier Enrique Soledispa-Rodríguez ^{IV}

xavier.soledispa@unesum.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-8754-9159>

Correspondencia: jaime-carlos6679@unesum.edu.ec

Ciencias sociales y políticas
Artículo de revisión

***Recibido:** 20 de septiembre de 2020 ***Aceptado:** 29 de octubre de 2020 * **Publicado:** 25 de Noviembre de 2020

- I. Profesional en Formación, de la Carrera Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador.
- II. Profesional en Formación, de la Carrera Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador.
- III. Profesional en Formación, de la Carrera Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador.
- IV. Especialista en Proyectos de Consultoría, Economista, Docente, de la carrera Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador.

Resumen

El objetivo general de esta investigación se basa en describir las tipologías de corrupción como un fenómeno que nulifica el desarrollo socioeconómico de Ecuador. La metodología empleada se basó en un diseño bibliográfico con un tipo de investigación documental. Como conclusión se puede mencionar de manera puntual la corrupción afecta a un País o Estado en general en todos sus ámbitos para traer consigo un beneficio propio de los involucrados y esto afecta el desarrollo económico y social, la corrupción es un fenómeno que esta disfrazado y corrompe a la administración de los más altos cargos públicos o hasta los más bajos cargos públicos es decir que la corrupción es una plaga que afecta a una organización en general o estructural, se puede mencionar que la corrupción en el Ecuador es blanca ya que a pesar de tener los elementos de la corrupción antes indicados, la mayoría de la gente no lo considera como un acto corrupto. Por lo general la corrupción constituye un fenómeno político, social y económico que se puede palpar tanto a nivel local, nacional e internacional que se vincula directamente con otras formas de injusticias e inmoralidades, provoca crímenes, violencia, asesinatos y toda clase de impunidad, que genera la marginalidad, la exclusión y el miedo en los pobres, mientras utiliza genuinamente el poder en su beneficio.

Palabras claves: Corrupción: país; pobreza; desarrollo socioeconómico.

Abstract

The general objective of this research is based on describing the types of corruption as a phenomenon that nullifies the socioeconomic development of Ecuador. The methodology used was based on a bibliographic design with a type of documentary research. As a conclusion it can be mentioned in a specific way that corruption affects a Country or State in general in all its areas to bring with it a benefit of those involved and this affects economic and social development, corruption is a phenomenon that is disguised and corrupts the administration of the highest public offices or even the lowest public offices, that is to say that corruption is a plague that affects an organization in general or structurally, it can be mentioned that corruption in Ecuador is white since despite having the elements of corruption listed above, most people do not regard it as corrupt. In general, corruption constitutes a political, social and economic phenomenon that can be felt both at the local, national and international levels that is directly linked to other forms of injustice and

immorality, causes crimes, violence, murders and all kinds of impunity, which it generates marginality, exclusion and fear in the poor, while genuinely using power to their advantage.

Keywords: Corruption; country; poverty; socioeconomic development.

Resumo

O objetivo geral desta pesquisa se baseia em descrever as tipologias da corrupção como um fenômeno que anula o desenvolvimento socioeconômico do Equador. A metodologia utilizada baseou-se em um desenho bibliográfico com modalidade de pesquisa documental. Como conclusão, pode-se citar de forma específica que a corrupção atinge um País ou Estado em geral em todas as suas áreas para trazer um benefício dos envolvidos e isso afeta o desenvolvimento econômico e social, a corrupção é um fenômeno que se disfarça e corrompe à administração dos mais altos cargos públicos ou mesmo dos mais baixos cargos públicos, ou seja, a corrupção é uma praga que afeta uma organização em geral ou estruturalmente, pode-se mencionar que a corrupção no Equador é branca, pois apesar tendo os elementos de corrupção listados acima, a maioria das pessoas não considera isso um ato corrupto. Em geral, a corrupção constitui um fenômeno político, social e econômico que pode ser sentido tanto em nível local, nacional e internacional que está diretamente ligado a outras formas de injustiça e imoralidade, causa crimes, violência, assassinatos e todos os tipos de impunidade, que gera marginalidade, exclusão e medo nos pobres, ao mesmo tempo que usa o poder genuinamente em seu benefício.

Palavras-chave: Corrupção; país; pobreza; desenvolvimento socioeconômico

Introducción

El desarrollo económico de un país viene determinado en gran medida por la población que la conforme, sus características, capacidades, educación y otros factores son importantes para poder estudiar como repercuten estos aspectos en las formas de producción y consumo que adoptan sus habitantes (CEPAL, 1996), esto conlleva al estudio de la capacidad de ahorro, la estructura de distribución de ingresos y muchos otros aspectos económicos.

Toda población está integrada por individuos, pero estos no deben considerarse como unidades aisladas y fragmentadas. Normalmente se vinculan con el sistema económico y social y se integran a este como miembros de unidades familiares y hogares. Las decisiones económicas que influyen en la fecundidad, la migración y la salud generalmente se adoptan en el marco de las familias y los hogares. Las múltiples consecuencias de la dinámica de población no suelen ser fácilmente

perceptibles a nivel del individuo, de la familia y de los hogares pero si se transmiten a la sociedad a través de la dinámica de las familias y los hogares. (CEPAL, 1996, pág. 26)

Cuando se habla de desarrollo económico se menciona que este es un proceso denominado “autosostenido”, pues supone que debe mantenerse con el paso de los años permitiendo que disminuyan los niveles de pobreza en su población (Tua Pereda, 2012), esto a su vez conlleva a que crezca la renta per cápita, lo que genera crecimiento, y cambios estructurales con buenos niveles de productividad que es un medio excelente para que las instituciones funcionen adecuadamente con el propósito de mejorar los niveles de vida de sus habitantes y permitiendo igualdad económica y social.

En los últimos veinte años los países desarrollados y en vías de desarrollo han conocido diversos cambios estructurales de importancia y complejidad, producto de avances tecnológicos y de reestructuración organizativa, que como lo menciona, (Albuquerque, 1999), estos repercuten en las formas de producción y gestión empresarial, así como también en la naturaleza del Estado y las diversas regulaciones que este disponga en la sociedad, que influye en el desenvolvimiento de todas las instituciones tanto públicas como privadas del país. Estos cambios estructurales generan un proceso de transformación a nivel cultural, económico, social e institucional que permiten el análisis de los aspectos competitivos organizacionales para la optimización de la producción, los mismos son variables y graduales de acuerdo al territorio donde se ejecuten dichos cambios.

Adicional a estos cambios estructurales producto del avance tecnológico, (Albuquerque, 1999), menciona que se genera la creciente globalización de grandes sectores económicos internacionales lo que ha provocado mayores exigencias a nivel competitivo en las empresas nacionales existentes, pues deben luchar contra la implementación de la globalización con el propósito de que ambas partes puedan coexistir sin que una repercuta sobre la otra. Es por ello que no se debe confundir los cambios estructurales existentes con la globalización, pues a pesar de su interdependencia, y que el uso de los avances tecnológicos son usados también en la globalización, estos avances son implementados en la productividad para lograr una mejor eficiencia y enfrentar la competitividad existente producto de los mercados internacionales generados por la globalización

Como lo menciona (Reyes, 2001), existen cuatro grandes teorías del desarrollo económico y social: teoría de la modernización, teoría de la dependencia, teoría de los sistemas mundiales, y la teoría de la globalización cada una con aspectos relevantes que se describen a continuación:

Teoría de la Modernización: Se caracteriza por establecer:

1. La modernización es un proceso homogenizador, es este sentido sólo podemos decir que la modernización genera tendencia hacia la convergencia entre sociedades.
2. La modernización es un proceso europeizador y/o americanizador; en la literatura modernizadora, hay una actitud complaciente hacia Europa Occidental y hacia los Estados Unidos. Se tiene una concepción de que estos países poseen una prosperidad económica y estabilidad política imitable.
3. Además, la modernización es un proceso que se evidencia como irreversible. En otras palabras, una vez que los países del tercer mundo entren en contacto con el Occidente no serán capaces de resistirse al impetuoso proceso de modernización.
4. La modernización es un proceso progresivo que a largo plazo es no sólo inevitable sino deseable, los sistemas políticos modernizados tienen una mayor capacidad que los sistemas políticos tradicionales para tratar con funciones de identidad nacional, legitimidad, penetración, participación y distribución. (págs. 4-5)

Teoría de la dependencia: (Reyes G. , 2002) menciona que las bases de la teoría de la dependencia surgieron en 1950, como resultado de las investigaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) uno de sus más representativos autores fue Raúl Prebisch. El punto principal del modelo Prebisch es que para crear condiciones de desarrollo dentro de un país es necesario:

1. Controlar la tasa de cambio monetario, poniendo mayor énfasis en políticas fiscales que en políticas monetarias.
2. Promover un papel gubernamental más eficiente en términos de desarrollo nacional.
3. Crear una plataforma de inversiones, dando prioridad al capital nacional.
4. Permitir la entrada de capitales externos siguiendo prioridades ya establecidas en planes de desarrollo nacionales.
5. Promover una demanda interna más efectiva en término de mercados internos como base para consolidar el esfuerzo de industrialización en Latinoamérica en particular y en naciones en desarrollo en genera.
6. Generar una mayor demanda interna incrementando los sueldos y salarios de los trabajadores.

7. Desarrollar un sistema seguro social más eficiente por parte del gobierno, especialmente para sectores pobres a fin de generar condiciones para que estos sectores puedan llegar a ser más competitivos. (págs. 7-10)

Las principales críticas de la teoría de la dependencia se han centrado en el hecho de que esta escuela no provee evidencia empírica exhaustiva para justificar sus conclusiones. Además, este enfoque utiliza un alto nivel de abstracción en su análisis.

Teoría de los sistemas mundiales: para (Reyes G. , 2009) esta teoría indica que la nueva forma que el capitalismo estaba tomando en el mundo, especialmente en la década de 1960, fue un elemento central del cual surgió la teoría de los sistemas mundiales, donde los principales supuestos establecen que:

1. Hay un fuerte nexo entre las ciencias sociales, especialmente entre la sociología y las disciplinas económicas y políticas. Esta escuela reconoce que generalmente se le da una mayor atención al desarrollo individual de cada una de estas disciplinas que a la interacción entre ellas, y cómo estas interacciones afectan en términos reales las condiciones nacionales de una sociedad dada
2. En vez de dirigir el análisis a cada una de las variables, es necesario estudiar la realidad de los sistemas sociales
3. Es necesario reconocer el nuevo carácter del sistema capitalista. (págs. 127-128)

Del mismo modo,

Cuando la teoría de los sistemas mundiales considera mecanismos de comercio, distingue entre transacciones directas, que son las que tienen un impacto mayor, más significativo e inmediato sobre un país; y aquellas operaciones que son transacciones comerciales indirectas. Entre estas últimas se tienen contratos de comercio futuro, además de especulaciones de costos de transporte, precios de combustibles, y predicciones de cosechas futuras cuando dependen de condiciones climáticas para obtener su productividad y rendimiento. (Reyes G. , 2009, pág. 130)

Teoría de la globalización como una teoría de desarrollo dentro de sus postulados más esenciales es el que se le está otorgando un mayor nivel de integración entre las diversas regiones del mundo, lo que afecta las condiciones sociales y económicas de los países. (Reyes G. , Teoría de la globalización: bases fundamentales, 2001), producto de la globalización los elementos como la economía, y la sociedad son influenciados en gran medida y determina como son los estándares de vida en cada país.

Existen diversos factores que influyen en el progreso del desarrollo socioeconómico de un país, que permiten que este crezca paulatinamente o presente estancamientos en su proceso, uno de estos factores es la corrupción pues es considerado un obstáculo para el desarrollo de una región.

La forma en que es gobernado un estado o país, y en cómo esta gobernabilidad maneje sus políticas y como ejerza la autoridad cada institución que la conforme, viene determinada en la capacidad de rendir cuentas, su estabilidad política, la ausencia de violencia y la eficacia gubernamental que posea, estos indicadores mencionados por (Kaufmann, 2015), son tomados en cuenta en conjunto con la corrupción para establecer los niveles de fracaso institucional existente.

La corrupción originalmente se indicaba solo cuando un funcionario público utiliza su cargo para abusar de sus beneficios, pero esto va más allá donde en muchas ocasiones se ven involucrados una serie de instituciones, personalidades, organizaciones empresas y políticos que en la mayoría de los casos se aprovechan de los bienes públicos. (Kaufmann, 2015).

En América Latina los niveles de pobreza si bien no son los niveles más bajos del mundo, estos están estrechamente relacionados con hechos de corrupción, lo que provoca mucha iniquidad social, (Hung H, 2008), pues se considera que a mayor es el nivel de corrupción en un país mayor es el nivel de pobreza que puede existir.

El termino corrupción según (Silva, 2017), lo establece como “la alteración más grave y contagiosa que pueden padecer las instituciones. Supone que una persona o varias, de común acuerdo, instrumenten y manejen el sector público a su antojo, en beneficio propio o ajeno”, y de igual manera puede afectar a las empresas privadas cuando son manejadas con intereses personales que causen daños a la sociedad o los socios de la empresa, así como también se han presentado casos mixtos donde la corrupción es generada entre las empresas publicas y las privadas. La corrupción ha existido siempre en mayor o menor medida y de manera casi unida al desarrollo socio-político y económico de los estados, cuyas características y circunstancias pueden incidir en las causas que la propician.

En términos generales (Guillén, 2016) afirma que pueden distinguirse cinco grandes factores que generan o contribuyen a perpetuar la corrupción los cuales se explican en la Tabla 1

Tabla 1: Factores que generan o contribuyen a perpetuar la corrupción

FACTORES	CARACTERISTICAS
<i>Las sociedades ven la corrupción como parte de su cultura.</i>	Tradicionalmente, y en algunas sociedades más que en otras, se ha venido concibiendo que la ejecución de ciertas conductas o comportamientos que hoy en día son considerados manifestaciones de una sociedad corrupta (recurrir a “contactos” para asegurar un contrato, realizar pagos de facilitación, dar obsequios tras la aprobación de un permiso), son normales e incluso positivas para el avance y desarrollo de la economía.
<i>Impunidad o falta de legislación anticorrupción adecuada</i>	La impunidad es una de las principales y más claras causas de corrupción. Aunque en la mayoría de los países del mundo se castiga la corrupción, especialmente después de la proliferación de tratados internacionales y del avance en la concienciación política y social de la necesidad de combatirla, existen aún ordenamientos en los que o no se castiga, o no persigue activamente. Que el ordenamiento jurídico de un estado no castigue severamente estas conductas genera una sensación de impunidad y de favorecimiento de la cultura del “todo vale”, que favorece sin duda la proliferación más importante de corrupción para un país
<i>Desigualdad</i>	La corrupción es prácticamente generalizada en muchos países en vías de desarrollo, y surge principalmente cuando la riqueza se encuentra desigualmente repartida y el poder se encuentra muy centralizado. La desigualdad social contribuye a la creciente pobreza y al aumento de la corrupción.
<i>Mal funcionamiento de las instituciones públicas</i>	En estrecha relación con lo anterior, la burocracia lenta e innecesaria, los procedimientos administrativos demasiado complejos, la falta de leyes de transparencia, así como en ocasiones el excesivo poder de discrecionalidad de los funcionarios públicos sin órganos supervisores de su actuación, favorece la aparición de múltiples signos de corrupción. La ineficiencia de las administraciones públicas (o su colonización política) resulta una de las mayores causas de corrupción. Organismos públicos en los que los procedimientos de adjudicación y gestión de recursos públicos se producen de forma totalmente arbitraria, y que se produzcan contrataciones de personal sin la realización de pruebas selectivas adecuadas para asegurar la ética e imparcialidad de aquéllos en quienes va a recaer, precisamente, la gestión de importantes recursos económicos, son signos evidentes de un grave quebranto al interés general y posibilitan en mayor medida la corrupción en los entes públicos.
<i>Falta de valores éticos</i>	Resulta dudoso que posea fuertes valores éticos quien es capaz de cometer una conducta social y legalmente tan reprochable. Cuando existe sólida educación y valores éticos y morales sobre los efectos negativos de la corrupción y la necesidad de mantener una actitud de rechazo hacia ésta, es más difícil que surjan estos comportamientos en los individuos. Aunque existan leyes que la castigan, la necesidad de que las personas adopten una postura clara en contra de la corrupción y por pleno convencimiento es fundamental.

Fuente: (Guillén, 2016)

La corrupción es clasificada según la (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2015) de la siguiente manera:

Según la naturaleza del actor, la corrupción puede ser pública o privada. Si el poder o la confianza provienen del sector público, la corrupción es pública, así alguna de las partes involucradas pertenezca al sector privado; en cambio, cuando la corrupción se da exclusivamente en el sector privado es privada.

1. Según la cantidad de actores involucrados y cuando el desvío se da por un ofrecimiento o exigencia del beneficio, la corrupción puede ser pluripersonal (al menos de dos) o de una sola persona, unipersonal.
2. Según la valoración que se hace del comportamiento,
 - Blanca, cuando a pesar de tener los elementos de la corrupción antes indicados, la mayoría de la gente no lo considera como un acto corrupto.
 - Negra, cuando todos lo consideran indiscutiblemente un hecho corrupto.
 - Gris, cuando algunos consideran que el hecho es corrupto y otros consideran que no lo es, y en esta medida hay diferentes clases de grises.
3. Según el ámbito en el cual se desarrolla, la corrupción puede ser legislativa, administrativa, judicial, electoral y política.
 - La corrupción legislativa está directamente relacionada con los sistemas políticos a través de la adopción (o el rechazo) e implementación de las leyes.
 - La corrupción administrativa por su parte, se refiere a las prácticas y motivaciones de los funcionarios (los mandatarios) que traicionan a su tutela política (los mandantes).
 - La corrupción judicial, consiste en el abuso del poder del funcionario judicial, en violación al principio de imparcialidad, que se refleja directamente en el proceso judicial.
 - La corrupción electoral es entendida como el conjunto de prácticas indebidas para obtener el poder político.
 - La corrupción política, se configura cuando concurren dos factores;
 - que se produzca en razón del ejercicio de la actividad política; y

- ii) en función del ámbito de competencia asignado a los más altos niveles del Estado.
4. Según su alcance, puede ser gran corrupción o pequeña corrupción.
 - La gran corrupción implica la distorsión de las funciones centrales de gobierno.
 - La pequeña corrupción puede implicar el intercambio de pequeñas sumas de dinero, la concesión de pequeños favores por parte de aquellos que buscan un trato especial o el empleo de parientes o amigos en posiciones menores.
 5. Según su frecuencia, la corrupción puede ser ocasional, sistemática y endémica
 - Es ocasional, cuando es la excepción y no la regla.
 - Es sistemática cuando es una práctica común en la que se conforman redes y que es incluso socialmente aceptada.
 - Es endémica cuando ha permeado la mayoría de instituciones y procesos del Estado, siendo éste captado por individuos o grupos.
 6. Según el papel del actor, la corrupción puede ser activa o pasiva.
 - La corrupción activa significa una actuación intencionada y voluntaria de parte del agente corrupto.
 - La corrupción pasiva, por su parte, implica que el agente corrupto no realiza una acción o la realiza de manera estrictamente formal, ofreciendo la oportunidad para la comisión de actos corruptos por parte de otros actores activos.
 7. Los actores de la corrupción son aquellos agentes o funcionarios de una organización que realizan alteraciones al sistema de gobierno en beneficios a su personería y se realizan de manera pluripersonal o de manera unipersonal, siendo actos que llegan a ser considerados entre total corrupción, media corrupción y nulidad de corrupción a pesar de tener elementos de corrupción, y alcanzan a abordar todos los poderes del estado tales como: el poder ejecutivo, legislativo, electoral, judicial y participación ciudadana actos que causan interrupciones o distorsiona las funciones, creando incertidumbre en el clima laboral, trayendo consigo consecuencias desalentadoras al desarrollo de gobierno. (UNODC, 2015)

En Latinoamérica la corrupción es muy común en los sistemas de gobierno y Ecuador no escapa de este tipo de situaciones que perjudican en gran manera el desarrollo socioeconómico del país provocando enormes niveles de desigualdad social.

Finalmente se puede mencionar que esta investigación posee como objetivo general el de describir las tipologías de corrupción como un fenómeno que nulifica el desarrollo socioeconómico de Ecuador. La metodología empleada se basó en un diseño bibliográfico con un tipo de investigación documental.

Metodología

Esta investigación consiste en un análisis teórico en base a los objetivos específicos, que son identificar los tipos de corrupción que existen y repercuten en el desarrollo de la economía de Ecuador, establecer cuáles son los sectores afectados por la corrupción, determinar como la corrupción afecta al desarrollo socioeconómico de Ecuador. Por lo cual, la metodología empleada es de diseño bibliográfico de tipo documental. El diseño se fundamenta en la revisión sistemática, rigurosa y profunda de material documental de cualquier clase, donde se efectúa un proceso de abstracción científica, generalizando sobre la base de lo fundamental, partiendo de forma ordenada y con objetivos precisos (Palella Stracuzzi & Martins Pestana, 2010).

La investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información de diversas fuentes, con el objeto de organizarla describirla e interpretarla de acuerdo con ciertos procedimientos que garanticen confiabilidad y objetividad en la presentación de los resultados (Palella Stracuzzi & Martins Pestana, 2010). La composición de este artículo se creó a partir de una descripción general de la documentación especial sobre este tema, teniendo en cuenta las publicaciones de revistas indexadas y libros actuales relacionados.

Resultados y discusión

Tipologías de la corrupción identificadas

Testaferro: Según (Villegas, Villegas, S, Villegas Gómez, & Villegas G, 2017) menciona que “en el momento en que un ciudadano presta su nombre y su firma para que sea utilizada de manera legal o ilegal en un negocio que no es el propio, se convierte en testaferro”, por lo que sobre éste recaerán todas las responsabilidades de la persona a quien suplanta, incluso si el negocio es legal.

Asimismo, deberá responder ante las leyes si la compañía ha sido vinculada con delitos de narcotráfico, lavado de activos, defraudación fiscal o contrabando, no podrá alegar desconocimiento, y deberá responder civil y penalmente por los actos cometidos. Igualmente rendirá cuentas ante los organismos de control. (Villegas, Villegas, S, Villegas Gómez, & Villegas G, 2017, pág. 5)

Peculado. El artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal COIP (Registro Oficial , 2014) en su Sección tercera de los delitos contra la eficiencia de la administración pública señala al peculado como:

Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, en beneficio propio o de terceros; abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo, serán sancionados con pena privativa de libertad de diez a trece años. (pág. 42)

Colusión. La colusión en la contratación pública es un tipo acuerdo anticompetitivo que se presenta cuando dos o más proveedores del estado, acuerdan elevar los precios, bajar la calidad de los bienes y servicios que se ofertan o repartirse mercados, en vez de competir para ganar un concurso público. (Ordoñez, 2016, pág. 28)

Nepotismo. El artículo 6 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) (Lexisfinder, 2015), señala al Nepotismo como:

La prohibición a toda a toda autoridad nominadora, designar, nombrar, posesionar y/o contratar en la misma entidad, institución, organismo o persona jurídica, de las señaladas en el artículo 3 de esta Ley, a sus parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, a su cónyuge o con quien mantenga unión de hecho. La prohibición señalada se extiende a los parientes de los miembros de cuerpos colegiados o directorios de la respectiva institución. También se extiende a los parientes de las autoridades de las superintendencias respecto de las instituciones públicas que son reguladas por ellos. (Lexisfinder, 2015, pág. 8)

Enriquecimiento Ilícito. El artículo 279 de la COIP (Registro Oficial , 2014) menciona que:

Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, que hayan obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función, superior a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general, serán sancionados con pena privativa de libertad de siete a diez años. (pág. 43)

Cohecho. El artículo 280 de la COIP (Registro Oficial , 2014) menciona que:

Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, que reciban o acepten, por sí o por interpuesta persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones, serán sancionados con pena privativa de libertad de uno a tres años. (pág. 43)

Tráfico De Influencias. El artículo 285 del COIP (Registro Oficial , 2014) de la Sección tercera de los delitos contra la eficiencia de la administración pública señala al tráfico de influencias como:

Las o los servidores públicos, y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, enumeradas en la Constitución de la República, prevaliéndose de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica, ejerza influencia en otra u otro servidor para obtener un acto o resolución favorable a sus intereses o de terceros, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años. (pág. 44)

El estudio señala que la corrupción es una manera de influir en las decisiones públicas en al menos tres niveles: elaborando políticas para favorecer a determinados grupos, aplicando normas que favorezcan a grupos o personas y facilitando la evasión de la ley

Se tienen como resultado estudios que hacen mención a diversos casos de corrupción de alcance legislativa, electoral, política entre otros que se han plasmado en la historia del Ecuador hasta el presente ejercicio fiscal.

La corrupción legislativa caso feriado bancario

En los años 90 Ecuador estaba sumergida en una crisis financiera donde afectaba en gran medida a la población, tal como lo expone Salgado W. en el año 1999 menciona que:

De acuerdo con la última información disponible, que corresponde a la Encuesta de condiciones de vida de 1995, en ese año, la pobreza afectaba al 58.4% de la población nacional, pero al 77.8% en promedio de la población rural, superando incluso el 90% en algunos cantones de las provincias de Loja, Cotopaxi, Cañar e Imbabura. Citado por (Guaila T, 2018, pág. 9)

Producto de esta crisis los fondos de estabilización financiera del gobierno los enfocaba al pago de la deuda externa lo que causaba un descuido a la población y no existía una inversión para educación y salud, este tipo de decisiones provocaba que los fondos fueran destinados a las instituciones financieras sin importar el dinero que los depositantes tenían en estas entidades. (Guaila T, 2018)

Bustamante C. en el año 2014, en su trabajo “feriado bancario” expone que:

El feriado bancario o congelamiento de depósitos, se refiere a la sustracción de forma arbitraria sobre efectivos ajenos a la institución financiera, siendo estos depósitos de ahorristas o socios, lo cual lo toman para solventar una posible decaída financiera hasta el punto de quiebra económica. Citado por (Guaila T, 2018, pág. 11)

Producto de estos procedimientos el día Lunes 08 de marzo de 1999, los Bancos del país no atendieron a sus clientes, Jorge Egas Peña quien para ese momento era el Superintendente de Bancos y Seguros informó poco antes de la hora de apertura bancaria que no se podrían abrir los bancos decretando “feriado bancario”, el cual tendría una duración de un día, pero este se extendió a cinco días hasta el 12 de marzo. (Oleas-Montalvo, 2020), según decreto N° 685 publicado por el gobierno donde durante este tiempo los fondos depositados en las entidades bancarias fueron congelados por el gobierno en un intento de proteger las inversiones de sus depositantes.

Producto de ello:

El Ejecutivo dispuso el congelamiento de cerca de 2.667 millones de dólares de los depósitos de propiedad de agentes privados y del Estado. El decreto reconocía 9 por ciento de interés anual para los depósitos en dólares, 7 por ciento para los depósitos en UVC y 40 por ciento anual para los depósitos denominados en sucres (cuando ya se estimaba una inflación anual cercana al 80 por ciento). (Oleas-Montalvo, 2020, pág. 63)

Es imposible poder contabilizar el perjuicio causado a todos los depositantes de estas entidades financieras que luego de lo sucedido y por medio del decreto N° 685, les otorgaron certificados de depósitos reprogramados (CDR), (Oleas-Montalvo, 2020), donde los bancos y los titulares de estos certificados en conjunto con casa comerciales y bolsas de valores los vendían aun con un 60% de descuento en referencia a su valor nominal.

Posteriormente este decreto fue manipulado y variado en muchas ocasiones por el Presidente de la República, el ministro de finanzas entre otros, cambiando las fechas de cuando finalizaría el congelamiento, hasta que finalmente el 24 de diciembre de 1999 el Tribunal Constitucional declaró su inconstitucionalidad y obligo al Ejecutivo que en 30 días debería reprogramar el descongelamiento de estos depósitos (Oleas-Montalvo, 2020). Pero lamentablemente a pesar de este dictamen y sin autorización de la Superintendencia, el 22 de marzo de 1999 el Banco del progreso no atendió a sus 740.000 clientes, posteriormente fue incluido en la AGD por no poder suplir los depósitos a sus clientes y formo parte de la lista de las entidades financieras de las que el Estado asumió sus deudas.

La corrupción política Caso Petroecuador

La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador se ha visto implicada en diversos casos de corrupción, en el año 2004 fueron establecidos indicios de responsabilidad administrativa en contra del ex presidente ejecutivo de Petroecuador, (Roldán, 2008) esto debido a realizar contrataciones de personal sin el cumplimiento adecuado de revisión de sus capacidades académicas y experiencia profesional, así mismo en el año 2007 se establecieron indicios de penalidad en este caso a los miembros del Consejo de Administración de Petroecuador (CAD) ya que realizaron adjudicaciones de contratos a la compañía Telvent por grandes sumas de dinero infringiendo los términos establecidos para este tipo de contratos.

Adicionalmente (Roldán, 2008) menciona que se le acusó en los años 90 a Italo Cedeño de haber aprovechado su cargo de Vicepresidente de Petroproducción para participar en estafas contra el Estado, en vista de que conocía información privilegiadas y secreta, el cual es un caso tipificado aprovechamiento indebido de información secreta y concesión ilegal de campos petroleros. Esta adjudicación a la compañía petrolera le genero un anticipo de mil millones de sucres por parte de la empresa. A su vez fue denunciado en el año 2000 por el diputado Antonio Poso por haber

adjudicado un pozo petrolero denominado campo azul en la que Cedeño era su representante donde la Comisión Anticorrupción ratificó las denuncias.

La corrupción administrativa caso sobreprecio de fundas de cadáver caso salcedo

Durante el mes de abril del año 2020 en plena crisis por Pandemia el IESS realizó compras por insumos con exorbitantes montos de sobreprecio, y esto se hizo evidente cuando el 3 de mayo se hizo pública la compra en el Hospital “Los Ceibos” en la Ciudad de Guayaquil, (Baquerizo D, 2020), se evidenció la compra de fundas de cadáveres por un excesivo costo de 148 dólares la unidad cuando su valor real es de 12 dólares, lamentablemente con todo ese excedente de dinero se pudo haber adquirido otro tipo de materia de bioseguridad como mascarillas KN95 o trajes de seguridad.

Caso diezmos: denunciante de asambleísta de Alianza PAIS, Karina Arteaga

La Asamblea general se ha visto implicada en diversos escándalos sobre diezmos cobrados por diversos asambleístas que bajo el término de “aportes voluntarios” cobraban a diversos empleados para mantenerlos en su puesto, (Alarcón Rodríguez, 2019), es así como Andrea Utreras denunció a Karina Arteaga asambleísta de Alianza País que indica le cobraba diezmos, mostrando pruebas de mensajes de whatsapp solicitando el respectivo diezmo. Sin embargo la Asambleísta menciona a su favor que Utreras solo trabajó por dos meses y se retiró de su cargo pues la misma expresó que no cumplía con sus expectativas laborales, y que esos pagos eran aportes voluntarios, sin embargo en declaraciones realizadas por Utreras indicó que se le exigió en muchas oportunidades cubrir con los gastos de almuerzo a través de pagos voluntarios por lo que se negó y fue cuando la Asambleísta le finalizó el contrato como su asistente administrativo a las doce semanas de estar trabajando junto a ella.

La Procuraduría General del Estado presentó acusación particular en contra de María Sol Larrea

La señora María Sol Larrea Sánchez, fue Directora General del Hospital Carlos Andrade Marín, coordinadora Nacional del Instituto Ecuatoriano de seguridad Social, y Asesora del Despacho del Ministerio de Industria y Productividad y Coordinadora General de Planificación del Ministerio de

Industrias y Productividad, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 y 15 de junio de 2015, (Tapia V, 2018) se evidenció en sus declaraciones patrimoniales juradas la adquisición de diversos bienes (viviendas, y vehículos) de los cuales se desconoce la procedencia de los fondos con los que fueron adquiridos los mismos, por lo que la Fiscalía formuló cargos contra la Señora Larrea por enriquecimiento ilícito, tipificado y sancionado en el Art. 279 inciso primero del COIP, donde se le ordenó la prisión preventiva en su contra como medida cautelar.

Posterior a revisiones y procedimientos de auditoría se pudo constatar la adquisición de los bienes antes mencionados, sin sustento de la proveniencia de los fondos así como también la existencia de cuentas bancarias de su núcleo familiar (hijos y conyugue) con cuentas internacionales y nacionales con cantidades de dinero de los cuales no se pudo conocer el origen del mismo, (Tapia V, 2018), posteriormente se le dictaminó 56 meses de prisión y la devolución de 3.600.000 Dólares divididos entre el IESS, Ministerio de Industria y Productividad y al Tesoro Nacional.

Caso Refinería del pacifico

Este es uno de los casos relacionados con la empresa Odebrech, donde el mismo Marcelo Odebrech reconoció haber otorgado sobornos para la concesión de la contratación en el movimiento de tierras para la construcción de la refinería del pacifico, (Baque-Cantos, Peña-Ponce, & Baque-Parrales, 2020) esta ha presentado un gasto de 1503 millones de dólares y solo se han realizado trabajos de preparación del terreno y a la fecha la obra no inicia.

A través de intermediarios entre ambas partes se procedía a hacer los pagos correspondientes a los sobornos para no realizar licitaciones y obtener ganancias de esta obra inconclusa, determinando esto como un delito de asociación ilícita, tipificado y sancionado en los artículos. 369 y 370 CP, conducta que se mantiene vigente en el artículo 370 COIP. (Mejía Toapanta, 2020), la Fiscalía General del Estado logro verificar la existencia del delito y la responsabilidad de los acusados, en el grado de autores del delito de asociación ilícita, tipificado y sancionado en los arts. 369 y 370 CP

En la Tabla 2 se indica la clasificación de cada caso de Corrupción mencionado ocurrido en Ecuador de acuerdo a su tipología:

Tabla 2: Casos de corrupción y su clasificación

CASOS DE CORRUPCIÓN: ECUADOR	TIPOLOGIAS DE LA CORRUPCIÓN
<i>La corrupción administrativa Caso sobreprecio de fundas de cadáver caso salcedo.</i>	Peculado
<i>Caso diezmos: Denunciante de asambleísta de Alianza PAIS, Karina Arteaga.</i>	Enriquecimiento ilícito
<i>La Procuraduría General del Estado presentó acusación particular en contra de María Sol Larrea.</i>	Testaferro, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, peculado
<i>Refinería del pacifico</i>	Peculado
<i>La corrupción política Caso Petroecuador.</i>	Cohecho, abuso de poder, Delincuencia organizada

Fuente: (Autor, 2020)

La corrupción se puede entender como una desviación de las actuaciones de los políticos y agentes estatales, este fenómeno está condicionado por el contexto en que la función pública se ejerce. Los hallazgos anteriormente mencionados se pueden explicar desde la literatura que se concentra en el comportamiento de los agentes directamente implicados en actos de corrupción.

Es de gran importancia tener políticas comercial activa, en donde “se empiece a regular y administrar el comercio, la importación y exportación para evitar que los ciudadanos consuman cosas que no necesitan del exterior. Se tiene que cuidar esos dólares para que se queden en la economía ecuatoriana y pueda multiplicarse.

La malversación de los fondos públicos por parte de la administración ha conllevado de forma directa a un declive del desarrollo socioeconómico que afecta a la sociedad en general y a los servicios que prestan las empresas públicas de manera que se ve reflejado en la maximización de los recursos utilizados en beneficio de un determinado grupo o individuo para su bien común.

De manera puntual la corrupción afecta a un País o Estado en general en todos sus ámbitos para traer consigo un beneficio propio de los involucrados y esto afecta el desarrollo económico y social, la corrupción es un fenómeno que esta disfrazado y corrompe a la administración de los más altos cargos públicos o hasta los más bajos cargos públicos es decir que la corrupción es una plaga que afecta a una organización en general o estructural,

Se puede mencionar que la corrupción en el Ecuador es blanca ya que a pesar de tener los elementos de la corrupción antes indicados, la mayoría de la gente no lo considera como un acto corrupto. Por lo general la corrupción constituye un fenómeno político, social y económico que se puede palpar tanto a nivel local, nacional e internacional que se vincula directamente con otras formas de injusticias e inmoralidades, provoca crímenes, violencia, asesinatos y toda clase de impunidad, que genera la marginalidad, la exclusión y el miedo en los pobres, mientras utiliza genuinamente el poder en su beneficio.

Referencias

1. Alarcón Rodríguez, F. E. (2019). Proyecto de reforma al artículo 163 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para establecer causal de destitución por la solicitud de coimas y diezmos. Riobamba, Ecuador: Trabajo especial de grado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes para optar al título de Abogado de los Tribunales de la República.
2. Alburquerque, F. (1999). Desarrollo económico local en Europa y América Latina. Madrid: Banco Interamericano de Desarrollo y FOMIN.
3. Baque-Cantos, M. A., Peña-Ponce, D. K., & Baque-Parrales, E. M. (2020). La corrupción y su incidencia en la administración pública; análisis de sus causas y efectos. Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables). Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 5(5) , 137-157.
4. Baquerizo D, E. (2020). Los bienes y valores incautados dentro de los procesos penales por el delito de enriquecimiento ilícito en Ecuador. Babahoyo, Ecuador: Trabajo especial de grado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes para optar al título de Abogada de los tribunales de la República.
5. CEPAL. (1996). Crecimiento de la población y desarrollo económico. Santiago, Chile: Naciones Unidas.
6. Guaila T, L. E. (2018). El feriado bancario de 1999 visto desde la prensa local de Riobamba . Riobamba, Ecuador: Trabajo especial de grado de la Universidad Nacional de Chimborazo para optar al título de Licenciado en Ciencias Sociales.

7. Guillén, M. (17 de Agosto de 2016). Corrupción: causas y consecuencias sociales. . Recuperado el 10 de noviembre de 2020, de <http://www.garberipenal.com/corruccion-causas/>
8. Hung H, J. (2008). América Latina: la corrupción y la pobreza. *Revista del CESLA*, (11) , 105-118.
9. Kaufmann, D. (2015). La corrupción importa. . *La publicación trimestral del FMI: América Latina: Buscando terreno firme, Finanzas y Desarrollo*, 52(3). , 20-23.
10. Lexisfinder. (2015). *Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2020, de <http://www.epmrq.gob.ec/images/lotaip/leyes/losep.pdf>
11. Mejía Toapanta, A. M. (2020). *Las pensiones vitalicias de ex mandatarios constitucionales de la república del Ecuador y la economía del estado*. Ambato, Ecuador: Trabajo especial de grado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes para optar al título de Abogado de los Tribunales de la República.
12. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2015). *Tipologías de corrupción*. Bogotá: UNODC.
13. Oleas-Montalvo, J. (2020). ECUADOR: LA ECONOMÍA POLÍTICA DEL FERIADO BANCARIO (8-12 DE MARZO DE 1999). . *Revista de la Asociación Uruguaya de Historia Económica-Año X-No. 17* , 49-67.
14. Ordoñez, Á. (2016). *La colusión en la contratación pública en el Ecuador*. . Ecuador.
15. Palella Stracuzzi, S., & Martins Pestana, F. (2010). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas, Venezuela: FEDUPEL, Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
16. Registro Oficial . (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2020, de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_EQU_18950_S.pdf
17. Reyes, G. E. (2001). Principales teorías sobre el desarrollo económico y social. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences* (4) , 1-23.
18. Reyes, G. (2002). Principales teorías sobre desarrollo económico y social y su aplicación en América Latina y el Caribe. . *Revista Electrónica Zona Económica*. , 1-33.
19. Reyes, G. (2001). Teoría de la globalización: bases fundamentales. *Tendencias*, 2(1) , 45-56.

20. Reyes, G. (2009). Teorías de desarrollo económico y social: articulación con el planteamiento de desarrollo humano. *Tendencias*, 10(1) , 117-142.
21. Roldán, J. (2008). Asesoramiento de la ética institucional en Petroecuador. Quito, Ecuador: Trabajo especial de grado del Instituto de Altos Estudios Nacionales para optar al título de Magister en Alta Gerencia.
22. Silva, E. .. (12 de Mayo de 2017). ¿Qué es la corrupción? Recuperado el 10 de Noviembre de 2020, de https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/corrupcion_129_3400769.html
23. Tapia V, E. F. (2018). El enriquecimiento ilícito no justificado y su judicialización a través del Procedimiento abreviado . Quito, Ecuador: Trabajo especial de grado de la Universidad Central de Ecuador para optar al título de abogado de los Tribunales y Juzgados de la República.
24. Tua Pereda, J. (2012). Contabilidad y desarrollo económico. *Contabilidad y Negocios* 7(13) , 94-110.
25. Villegas, L. A., Villegas, S, J., Villegas Gómez, J. N., & Villegas G, G. S. (2017). Contribucion a la deteccion del delito de testafirro en el Ecuador. *Identidad Bolivariana* .